



Bogotá D. C., trece (13) de febrero de dos mil veinte (2020)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00479-00
Demandante	Nancy Patricia Jiménez y otros
Demandados	Nación – Fiscalía General de la Nación
Providencia	Corre traslado pruebas

1. ANTECEDENTES

Se reciben oficios provenientes de: - Fiscalía Primera Delegada ante los Jueces Penales Municipales de Funza, - Fiscalía Segunda Local de Indagaciones de Funza, - Fiscal Dos Delegado Unidad Seccional de Fiscalías de Funza.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que con los oficios provenientes de: - Fiscalía Primera Delegada ante los Jueces Penales Municipales de Funza, - Fiscalía Segunda Local de Indagaciones de Funza, - Fiscal Dos Delegado Unidad Seccional de Fiscalías de Funza, se aportan los procesos radicados N°: 52866000376201301433, 252866000376201301417 y 252866101128201380172, de los cuales se correrá traslado a la partes.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Correr traslado a las partes por el término de cinco (5) días de los oficios provenientes de: - Fiscalía Primera Delegada ante los Jueces Penales Municipales de Funza, - Fiscalía Segunda Local de Indagaciones de Funza, - Fiscal Dos Delegado Unidad Seccional de Fiscalías de Funza, y los procesos radicados N°: 52866000376201301433, 252866000376201301417 y 252866101128201380172, con ellos adjuntos. (Ver fl. 209 a 211, más tres (3) expedientes en cuadernos separados)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 008 del CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario